

## **INFORME CCUA N° 7/2011 P.A.**

### **A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**

Sevilla a 22 de febrero de 2011

### **INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE DOS HERMANAS.**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Sevilla), comparece y como mejor proceda,

### **EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de Transporte urbano de la ciudad de Dos Hermanas para el ejercicio 2011 y ello en base a las siguientes:

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos de acuerdo con la legislación vigente, siendo completo en este aspecto.

**SEGUNDA.-** Este Consejo no considera oportuno que el necesario equilibrio presupuestario al que se alude, se base exclusivamente en una propuesta de subida de tarifas y no se ofrezcan otras medidas de contención y planificación del gasto.

**TERCERA.-** Con carácter general, este Consejo no considera adecuado corregir el déficit de explotación de una empresa con una subida de tarifas, sin acometer un plan de calidad del servicio. Del análisis de los datos se desprende que la gran mayoría de los usuarios de este transporte público es de tipo circunstancial, lo cual hace que reiteremos la necesidad de una mejora en la calidad del mismo que fomente su uso.

**CUARTA.-** En relación a la subida tarifaria propuesta el Consejo considera que es excesiva, muy por encima del IPC, de un 9% en el billete univiaje, del 2,86% en el bonobús y del 20% para el billete estudiante y pensionista. Una subida que representa un impacto considerable en el usuario, especialmente grave en la situación de crisis económica actual.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas de servicio de transporte urbano de Dos Hermanas.

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA)** que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano de Dos Hermanas. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado